



RESOLUCIÓN N° **0373**
Neuquén,
27 MAY 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 6290-M-2014 y la Disposición N° 277/2014 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 29 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS**", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.190.000,00 y un plazo de ejecución de obra de 60 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 18/2014; fijándose el día 20 de enero de 2015, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que en el Acto de Apertura de las Ofertas, queda desestimada la perteneciente a la empresa **SERVIPET S.A.**, por incumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º) Inciso c), y de acuerdo al Artículo 5º) del Pliego de Clausulas Generales y Particulares, quedando el "Sobre B" sin abrir a disposición del Oferente;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- habilitados, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **PERFIL S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.550.810,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **PERFIL S.R.L.** no se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta un 06,95% superior al monto del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra "PAV. REPAVI. VARIOS SECTORES- Ordenanza 13173, Decreto 1131/2014" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2015, contando con crédito suficiente;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y sin objeciones que formular resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 18/2014 en la suma de \$ 5.550.810,00 a la empresa **PERFIL S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

/// 1 de 2


Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que por Pase N° 542/2015, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria - Dirección General de Administración Financiera-, informa que el gasto que surja se atenderá con cargo a la Imputación: 6-GO-1-4-1-6-13-228 y que se procedió a la carga del preventivo N° 2463- AA 62255, aclarando que la obra será solventada con recursos de Rentas Generales;

Que la División de Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, y la Dirección General de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 42/15, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose, a continuación, la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 18/2014, para la ----- ejecución de la obra "**REPAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS**", a favor de la empresa **PERFIL S.R.L.** en la suma **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ.- (\$ 5.550.810,00)** y con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- ----
----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º de la presente, con cargo a la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-5-787 del Presupuesto de Gastos vigente.-

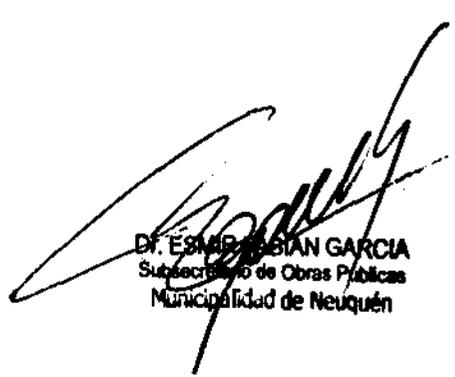
Artículo 3º) NOTIFICAR a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma ----
----- **PERFIL S.R.L.** de la presente Resolución.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2029</u>
Fecha <u>05... / 06... 2015</u>


Dr. ESTEBAN GARCÍA
Subsecretario de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén